



TAP. HAYDEE HYDA CAPACYACHI TAQUIA
PEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

01 OCT 2018

Resolución Directoral

Lima, 19 de Setiembre de 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Visto el Expediente N° 18-030313-001 que contiene el Memorando N° 0603-2018-OPE-HNHU de fecha 7 de setiembre de 2018 de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de un (1) Equipo Biomédico - Equipo de Laparoscopia para el Departamento de Gineco - Obstetricia;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico y el Plan Operativo del Hospital Nacional Hipólito Unanue se ha previsto para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, orientados al mejoramiento, remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura e implementación de equipamiento biomédico, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de las maquinarias, equipos, mobiliarios y programas de monitoreo, que constituyen el patrimonio institucional, con la finalidad de contar con equipamiento, conforme a los Lineamientos de Política Sanitaria del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de la institución;

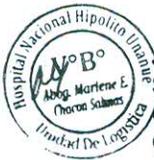
Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorando N° 375-2018-DPTO.GYO-HNHU, de fecha 19 de julio del 2018, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia solicita al Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales el informe técnico de un Equipo de Laparoscopia marca OLYMPUS, modelo OTV-S7, serie 7176467, Código Patrimonial N° 532445820007, asignado al Departamento de Gineco-Obstetricia;

Que, con Informe N° 060-LASV-UIH-OSGyMT-2018/HNHU de fecha 30 de julio de 2018, el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, respecto al estado situacional de un (1) Equipo Laparoscopia del Departamento de Gineco-Obstetricia, marca **OLYMPUS**, modelo **OTV-S7 PRO/CLV**, serie **7176467** y Código Patrimonial **53224582-0007**, el equipo está operativo parcialmente tiene una antigüedad de seis (6) años, el sistema óptico se encuentra deteriorado lo cual dificulta la visualización óptima de la imagen, el cable guía para fuente de luz presenta desgaste por uso, membrana teclados frontal de fuente luz, el insuflador y procesador de video no acciona algunas funciones, control de ajuste y enfoque de cabezal de cámara de video deficiente, el set de instrumental cirugía laparoscopia ginecología presenta desgaste por uso continuo, el monitor de video no permite una visualización más amplia, el procesador de video se reinicia constantemente, poca capacidad de realce del contorno del tejido y presenta distorsión de tonalidad de colores espontáneamente durante las cirugías, considerándose el estado de conservación MALO, dicho equipo no se encuentra vigente tecnológicamente y no ofrece una garantía funcional poniendo en riesgo la atención a los pacientes;



Que, mediante Nota Informativa N° 998-2018-ULOG-HNHU de fecha 23 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración el Informe Técnico N° 030-2018-ACP-ULOG/HNHU emitido por el Jefe del Área de Control Patrimonial, respecto a la Adquisición por Modalidad de Reemplazo de un (1) Equipo biomédico encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, en el cual manifiesta que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA y de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-HNHU, el equipo biomédico – Equipo de Laparoscopia que sí cumple con los criterios técnicos, requisitos y condiciones generales para su reemplazo, por lo que dicho equipo debe ser adquirido por la modalidad de reemplazo, con el objetivo de optimizar y permitir la atención eficiente y oportuno a los pacientes del HNHU;

Que, mediante Informe técnico N° 39-2018-UPI-OPE-HNHU de fecha 6 de setiembre de 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital ha emitido opinión técnica expresando su conformidad con respecto al proceso de reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Equipo de Laparoscopia para el Departamento de Gineco- Obstetricia , señalando que es necesario la reposición del referido equipo biomédico, toda vez que dicho equipo se encuentra en estado de conservación "malo", ajustándose a las normas y disposiciones legales y administrativas vigentes, además de la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-OPE-HNHU - "Directiva Administrativa que establece el Procedimiento para la Aprobación del Proceso de Reemplazo de Activos Fijos en el Hospital Nacional Hipólito Unánue" aprobado mediante Resolución Directoral N° 365-2013-HNHU-DG de fecha 8 de mayo de 2013, a fin de ser incluido en el Plan de Equipamiento de Equipos por Reposición;

Que, mediante el Memorando N° 1174-2018-OA/HNHU de fecha 10 de setiembre de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas emitidas por las unidades correspondientes, considera adecuado que se proceda al reemplazo de un (1) Equipo Biomédico – Equipo de Laparoscopia solicitado por el Departamento de Gineco – Obstetricia;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Gineco- Obstetricia, proceder al reemplazo del Equipo Biomédico antes descrito por obsolescencia tecnológica;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Informe N° 060-LASV-UIH-OSGyMT-2018/HNHU-L por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 39-2018-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 424-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





Resolución Directoral

Lima, 19 de Setiembre de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE UN (1) EQUIPO BIOMÉDICO – EQUIPO DE LAPAROSCOPIA para el Departamento de Gineco – Obstetricia de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla:

EQUIPO BIOMÉDICO PARA SU REEMPLAZO PARA EL DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSTETRICIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	COD. PAT.	FECHA ADQ.
1	EQUIPO DE LAPAROSCOPIA	1	OLYMPUS	OTV-S7 PRO/CLV	7176467	53224582-0007	22/12/2011

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. HAYDÉE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Ministerio de Salud

01 OCT 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



JGRP/OHACH

Distribución:

- c.c.
- Of. Planeamiento Estratégico
 - Of. Asesoría Jurídica
 - Of. Administración
 - OCI
 - Unid. Logística
 - Unid. Serv. Generales y Mant.
 - Of. Comunicaciones
 - Archivo